



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 56

Res. 119.

Exp. N° 73446/16

Montevideo,

14 DIC. 2016

**VISTO:** La necesidad de regular el uso de licencias anuales reglamentarias que funcionarios del CES mantienen pendiente de usufructo de dos periodos.

**RESULTANDO:** que la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014, caducaría el 31/12/16 y en muchos casos no podría ser gozada por el funcionario sin resentir el Servicio

**CONSIDERANDO:** 1) que de acuerdo a las potestades conferidas a este Desconcentrado por la Ley de Educación N° 18.437, corresponde adoptar Resolución;

**ATENTO:** a lo expuesto;

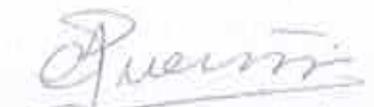
**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Autorizar a los funcionarios del CES que mantengan pendientes licencia generadas en el Ejercicio 2014, a usufructuar las mismas hasta el 28/02/17, solo en casos de razones justificadas por el jerarca inmediato.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte de Enseñanza, al Equipo Coordinador de Inspección Docente, a Departamento Docente, a División Hacienda, a Dirección de Gestión Administrativa y por su intermedio, notifíquese a la encargada de Sección Licencias.

Cumplido, archívese

Prof SANDRA CUNHA RAIJ  
Secretaría General  
Asociación Secundarios

  
Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Celsa Puenté  
DIRECTORA GENERAL